



Exepo, D. Juan Lopez Espano, y D. Cristobal Galian,
Regidores D.º Fran.º. Dabien Paed Nro de Dha corpora
cion y D.º Fran.º de Paula Anaed unico Erro de esta
Villa a laque los acompañaran el Agremensor Geronimo
Vidal y Antonio Soms Pedro Sorianos Vibamos, y Fran.º
Barrin en calidad de Perito y como personas intelig
entes del terreno que es el objeto de que se trata a los que
les se les aya entender para su aceptacion, cuyo comi
sion y de mas individuos propuestos se personaran en el
dho sitio y ora señalada a tratar y ventilar sobre elgun
to que apetece el Señor Corregidor de Dha Ciudad Ubean
do para ello quantos Expedientes y dilig.º Obren en este
Archibo originales que al efecto se extraeran de el
para que en su caso se acredite en toda forma lo
limitel de esta Turis D.º y para la legitimidad que debe
hacer constar esta Comision compuesta de los letatados
se dara por el presente Nro Certificacion de esta acta
a el que se unida por cabera el oficio que moti
ba esta operacion y tambien se estamparan quan
tas dilig.º se practiquen protestas y reclamaciones
que se hagan en su caso en defensa de esta Villa
su termino y Turis D.º y Nro que le compete para
lo qual el Ayuntamiento le confiere el poder y fa
cultad que por derecho se requiere con toda la cer
tesidad fuerada y firmada necesaria para sub
lidacion: Asi lo acordaron y firmaron de